

RESOLUCIÓN 334E/2023, de 1 de junio, de la la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 346.500,00 euros para subvencionar el proyecto de Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual y su proyecto piloto de Actividades terapéuticas agroecológicas gestionados por la Sociedad cooperativa Gure Sustraiak para el año 2023. Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E052-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones
Tfno.:	902165170
Dirección:	González Tablas 7, 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	inbtered@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio de colaboración con Gure Sustraiak para su Programa de centros ocupacionales, 2023
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	
NIF/CIF:	F71029227

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

En la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B07 denominada "Convenio Gure Sustraiak centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual", cuyo importe asciende a 239.400,00 euros y la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B49 denominada "Convenio Gure Sustraiak proyecto piloto actividades terapéuticas agroecológicas" con un importe de 107.100,00 euros. La subvención total asciende a 346.500,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 a) de Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de Navarra.



El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la subvención a la Base de Datos de Gobierno de Navarra de Subvenciones.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto para 2023 de la subvención nominativa a la Sociedad Cooperativa Gure Sustraiak para el desarrollo de los dos programas que la entidad lleva a cabo, por una cuantía de 346.500,00 euros, con cargo a las siguientes partidas: 239.400,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B07 denominada “Convenio con Gure Sustraiak centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual” y 107.100,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B49 denominada “Convenio Gure Sustraiak proyecto piloto de actividades terapéuticas agroecológicas” ambas partidas del presupuesto de gasto para el año 2023.

2º. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, a 1 de junio de 2023.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
Inés Francés Román

